

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL E-SA-LSC00152/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 doce horas, del 07 siete de diciembre del 2020 dos mil veinte, en la sala de juntas, ubicada en las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, se reunieron los servidores públicos que al final firman la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Local E-SA-LSC00152/2020 sin concurrencia del Comité, para la contratación de "SUSTITUCION DE LA LINEA ELECTRICA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE INFEJAL", y con el fin de normar el presente procedimiento, se emite la presente acta motivo de esta Licitación, de conformidad con los artículos 34, 35, 61, 72 fracciones II, IV, V incisos a, b, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49,67, y 68 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 7 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso a, 65 fracción I y III de la Ley, 68 del Reglamento de la Ley el numeral 7 de las Bases, el servidor público que preside el acto junto con el represente de la Contraloría Interna verificaron la recepción de proposiciones en sobre cerrado, previo registro de los participantes de forma presencial, reportando no hubo ningún participante registrado para el acto.

De conformidad al artículo 72 numeral 1 fracción VI de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 97 fracción II 68 de su Reglamento, donde se establece que se deberá contar con el mínimo de 2 propuestas y como de la lista de registro de participantes se advierte que solo se no se cuenta con el mínimo de participantes se acuerda lo siguiente:

Primero.- De conformidad al artículo 72 numeral 1 fracción VII de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, <u>se declara desierta la licitación</u>, en razón no se presentan el mínimo de propuestas señaladas en el punto anterior.

Segundo.- Para efectos de la notificación personal, se hace constar que términos del artículo 70 de la Ley y 49 de Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial del INFEJAL por un término de 5 días hábiles. Asimismo, podrá ser entregada una copia de ésta, a los proveedores participantes.

Se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Local Presencial **E-SA-LSC00152/2020** Sin concurrencia del Comité,





denominada "ADQUISICIÓN DE RECEPTOR DE DOCUMENTOS PARA OFICIALIA DE PARTES DEL INFEJAL".

Esta Acta consta de páginas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los servidores públicos participantes en el acto.

POR LA CONVOCANTE	
ÁREA	FIRMA
Dirección General de INFEJAL	
Jefatura de Adquisiciones	0
Órgano Interno de Control	Castan
	ÁREA Dirección General de INFEJAL Jefatura de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -----

La presente hoja de firmas corresponde al acta de apertura de la Licitación Pública Local Presencial E-SA-LSC00152/2020 Sin concurrencia del Comité.

